



COMUNICADO

DE: JUNTA DIRECTIVA SINTRENAL SECCIONAL SANTANDER
PARA: AFILIADOS SINTRENAL SANTANDER
ASUNTO: COMUNICACIÓN CIRCULAR CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
FECHA: 25 DE MARZO DE 2014

Compañeros, Cordial Saludo:

No es ajeno a nosotros las dificultades que algunos compañeros deben enfrentar por orientación de Rectores para que asuman responsabilidades y funciones que no les corresponde, en ocasiones con fundamento en la necesidad del servicio y en otras por voluntad de los superiores, quienes consideran tener facultades plenas para decidir y ordenar lo que consideran, sin atender las disposiciones en materia de administración de personal.

Son circunstancias que se viven desde siempre y que la administración pese a las quejas y reclamos no atendían. Hoy afortunadamente se decide ordenar la aplicación de la norma, emitiendo circular donde corrobora lo que tantas veces le oficiamos a los Rectores y las consideraciones que se exponen en materia de Riesgos Laborales, generados precisamente por la imposición de funciones que no corresponden al cargo.

Esta circular no es más que la orientación a cumplir normas que están dispuestas desde 1968, desarrolladas en leyes y decretos posteriores que todos estamos obligados a acatar. Pero también debemos en nuestra condición de empleados públicos, no olvidar que tenemos responsabilidades y compromiso con la entidad luego no es entonces para que, al tener una disposición que nos protege derechos, aprovechemos para evadir precisamente trabajos y obligaciones, es el momento de asumir de acuerdo a como está establecido, aportando todo lo que mi saber permite, desde la órbita que orienta el Manual de Funciones (decreto 270 de 2013), somos integrantes de un equipo de trabajo, tenemos una misión y un deber con la institución educativa, tenemos que sacar adelante el proyecto educativo conjuntamente con el Rector y el equipo docente, luego debemos ayudar a liderar y proponer

LEALTAD, UNIDAD, LUCHA Y RESPETO ES NUESTRO LEMA SANTANDEREANO
CARRERA 18 No.46-191 FAX 683 00 39 TELEFONO 680 76 41

Email:sintrenalsantander@gmail.com

Soluciones que permitan cumplir con las necesidades del servicio, acerquémonos al Rector e invitémoslo a dialogar en procura de alternativas.

La Circular es clara en el sentido que, a quienes se les ha cambiado funciones por restricción médica, esa restricción se debe mantener y respetar luego no sea la oportunidad de algunos para exigir que a compañeros en esta condición, se les devuelva a la función del cargo de origen, hay que ser solidarios y respetuosos de las disposiciones.

Debemos igualmente reconocer en esta administración y especialmente la Dirección de Administración de Talento Humano, el que se haya apersonado de esta circunstancia, así como lo relacionado con los compañeros celadores, situación que continúa en la mesa de la Doctora Ivonne Marcela, para darle solución definitiva.

Los invito compañeros a mantener el compromiso y colaboración en cada una de nuestras instituciones.

Cordialmente,



EDUARDO SUAREZ BUITRAGO.
Presidente.